

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1 4 4 -

REF.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 015/131 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2015

COYHAIQUE, 26 JUN, 2015

VISTOS:

La Ley N° 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.886, de compras y contrataciones del Sector Público y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; la Ley N° 20.798 del 06.12.2014, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N°015/026 de 2000, la Resolución N°015/172 de 2001 y modificaciones posteriores, la Resolución Exenta N° 015/2845 de fecha 24 de agosto de 2010, que establece el Manual de Procedimientos de Compras, y la Resolución N° 015/097 de fecha 18.02.2015, que indica orden de subrogancia en la Dirección Regional de JUNJI Aysén, nombrando como primer subrogante a doña Maria Isabel Parada Miranda, Resoluciones todas de la Vicepresidenta Ejecutiva; Solicitud N°11.473 de fecha 18.05.2015; Resolución Exenta N°015/131 con fecha 10 de Junio 2015, de la directora regional de la JUNJI; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

- 1- Que, con fecha 10 de Junio 2015, se dicta Resolución Exenta N°015/131, la adquisición de gas granel para calefacción de las calderas de las dependencias educativas.
- 2- Que, revisando la resolución exenta N°015/131 de fecha 10 de Junio 2015, se visualizó que existe un error involuntario de digitalización referente a la imputación de los gastos.
- 3- Que, es necesario dictar acto administrativo para normalizar el proceso de resolución exenta N°015/131 de fecha 10 de Junio 2015.

RESUELVO:

- 1- MODIFIQUESE, la Resolución Exenta N°015/131 de fecha 10 de Junio de 2015, que autoriza compra de gas granel para calefacción de las calderas en dependencias de las unidades educativas en lo que a continuación se señala:

DICE:

IMPUTESE, el presente Gasto al Subtitulo 22 ítem 03 asignación 003, del programa 02 del presupuesto asignado a la región.

DEBE DECIR:

IMPUTESE, el presente Gasto al Subtitulo 22 ítem 05 asignación 003, del programa 01 del presupuesto asignado a la región.

- 2- Manténgase vigente el resto de la resolución exenta.



**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

**MARIA ISABEL PARADA MIRANDA
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI REGION DE AISEN**

MIM/FASRI/RS/ACC/lacc

DISTRIBUCIÓN

.Unidad Jurídica
.Recursos Financieros
.Planificación

Archivo